



critura otorgada ante el notario de Figueres Don Francesc Consegal García, el día 26 de mayo de 1998, número 1.257 de protocolo; cambiada su denominación por la actual en escritura ante el también notario de Figueres Don Guillermo Colomer Lloret, el día 13 de septiembre de 2005, número 1.799 de protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Girona al tomo 1.241, folio 52, hoja número GI-21.641, inscripción 3ª; N.I.F. B17553173. -----

Se encuentra expresamente facultado para este otorgamiento por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha compañía, en su reunión de fecha 4 de abril del corriente, según acredita con certificación de igual fecha, expedida por el propio compareciente como administrador único de la sociedad, cuya firma legitimo. Dejo unida a esta matriz la expresada certificación. -----

Tiene, a mi juicio y según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de modificación del objeto social y modificación de estatutos y, al efecto, -----

**OTORGA:**



Que, dando cumplimiento al acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "EMPORDA DIGITAL, S.L.", antes mencionado, declara modificado el objeto social de la sociedad, y modificado como consecuencia de ello el artículo 2° de los Estatutos Sociales que, para lo sucesivo, tendrá la redacción que se indica en la certificación unida a esta matriz. -----

Hechas las reservas y advertencias legales, entre ellas las de la Legislación Fiscal y, especialmente, las relativas al Registro Mercantil. -----

Leo esta escritura al compareciente, por su elección; declara haber quedado debidamente informado de su contenido, al que presta libremente su consentimiento, y firma. -----

De identificarle a través de su documentación antes reseñada y de lo demás contenido en este instrumento público, extendido en dos fo-



## CERTIFICACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Don RAMON VERDAGUER JAQUES, Administrador único de la entidad mercantil "EMPORDA DIGITAL, S. L.", con domicilio en ROSES, (Girona),

### CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de esta sociedad, figura la que literalmente se transcribe a continuación:

"Acta de Junta General Extraordinaria

En Roses, a cuatro de abril de dos mil diez

Reunidos en el domicilio social de la Compañía todos los socios de la misma con derecho a voto y estando por consiguiente presente la totalidad de los partícipes que representan el total del capital social, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta Extraordinaria y Universal con el siguiente

Orden del Día:

1.- Modificación del Artículo 2 de los Estatutos sociales

2.- Ruegos y preguntas

ACTUAN como Presidente y Secretario de la Junta, Don Ramón Verdaguer Jaques y especialmente designados para esta Junta.

De acuerdo con el carácter de universal de esta Junta, están presentes todos los socios de la Compañía, habiéndose redactado la preceptiva lista de asistencia con expresión del respectivo porcentaje de cada socio, en el mismo libro de Actas de esta Junta, siendo firmada dicha lista por todos los socios partícipes de la Compañía.

ABIERTA la sesión se someten a votación los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Modificar el Artículo 2 de los Estatutos sociales, la redacción del cual para lo sucesivo es como sigue:

"ARTICULO 2.- La Sociedad tiene por objeto:

1. Producción, exhibición, edición, importación, exportación, distribución, compraventa y alquiler de todo tipo de productos cinematográficos, musicales, audiovisuales, libros y otras publicaciones en cualquier soporte. Encuadernaciones, composición y fotograbado. Participación en todo tipo de muestras, festivales, ferias, certámenes y otros relacionados con



cualquier industria o actividad artística y de comunicación. Representación de profesionales y artistas. Agencia de publicidad y relaciones públicas.

2. Servicios y actividades relacionadas con prensa, publicidad y comunicación como: elaboración, mantenimiento y edición de: sitios web, folletos, boletines, revistas, periódicos, libros, DVD, radio, televisión; publicaciones o emisiones radiofónicas, televisivas, sonoras, escritas o digitales, como aquellos medios o soportes que aparecieran para la difusión de: contenidos, publicidad, noticias y eventos. Servicios de radiodifusión sonora y de difusión de televisión y servicios y contenidos audiovisuales e interactivos.
3. La realización de actividades en Internet, así como el suministro de servicios de información y formación. Investigación, programación y desarrollo de aplicaciones como programación elaboración, distribución y venta de páginas web o programas informáticos y elaboración, distribución y venta de productos informáticos y electrónicos de cualquier clase y naturaleza como registro de dominios, parking de dominios, y servicios de alojamiento web, Hosting, alquiler o venta de programas u cualesquiera otras relacionados con dicha actividad . Toda clase de servicios de telecomunicaciones y comunicaciones electrónicas, que presta entre otros los siguientes servicios: Servicio telefónico fijo disponible al público, servicio telefónico móvil, servicio de de acceso a Internet y actividades relacionadas con el comercio electrónico.
4. La fabricación, importación, exportación, la intermediación y el comercio al por mayor y menor de maquinas y material relacionado con ordenadores como material de oficina, ofimática, aparatos eléctricos y electrónicos, telefonía móvil y fija, maquinas de oficina, desarrollo de programas, asesoramiento técnico e informático, servicios de telefonía móvil y fija y su actuación como operador de redes, reparación de maquinas de oficina, programación de autómatas y control industrial. Procesos de datos.
5. Prestación de servicios de consultoría a profesionales abogados, procuradores y asesores de empresa.
6. Servicios de secretaría y traducciones. Cursos y servicios de enseñanza de todo tipo. Atención telefónica para clientes.
7. Diseño, construcción, mantenimiento y explotación de instalaciones deportivas. Formación en los campos artísticos y deportivos. Importación, exportación, compraventa e intermediación de obras de arte así como la explotación de galerías de arte de todo tipo.

25. Servicios de investigación, vigilancia armada y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, móvil a entidades del estado, instituciones financieras corporaciones de ahorro y vivienda, aeropuertos, terminales de transporte, unidades residenciales, centros comerciales, edificios inteligentes, personas naturales, entidades nacionales y extranjeras y todo lo que hace referencia a la vigilancia en general y demás actividades afines por ley.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten dicha titulación profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. La empresa no podrá en ningún caso desarrollar las actividades que estén sometidas a normativa especial o que necesite requisitos especiales no cumplidos por esta sociedad.

Tales operaciones podrán ser realizadas por la Sociedad, ya directamente, ya indirectamente, mediante la titularidad de las acciones o participaciones en sociedades de objeto análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por ésta Sociedad."

SEGUNDO: Facultar expresamente al Administrador único Don RAMON VERDAGUER JAQUES para que provisto del correspondiente certificado y otros anexos que lo complementen, comparezca ante Notario y eleve a públicos los precedentes acuerdos, firmando cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, incluso de complemento, aclaración y/o subsanación, hasta la inscripción de los mismos en el Registro correspondiente.

VOTAN a favor de la adopción de los acuerdos precedentes todos los socios de la Compañía, siendo en consecuencia aprobados por unanimidad total y absoluta.

APROBACION: Redactada, leída y aprobada la presente Acta por unanimidad, a continuación de la celebración de la Junta es firmada por la Secretaria con el Visto Bueno del Presidente.



Y para que conste expide la presente certificación, en Roses, (Girona), a cuatro de abril de dos mil diez.

Ramón Verdagué Jaques  
Administrador único

ES COPIA SIMPLE